

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y LUCES DE EMERGENCIA

Por el servicio de mantenimiento eléctrico y sistema de luces de emergencia en los edificios, propiedad de Lotería Chaqueña, sitios en:

1. EDIFICIO CENTRAL - Güemes N° 46.
2. EDIFICIO ANEXO - Av. 9 de Julio N° 145.
3. EDIFICIO COCHERAS - Arturo Frondizi N° 55/75.
4. EDIFICIO COCHERA-DEPOSITO - Av. San Martín N° 242.
5. DEPOSITO.- Echeverría N° 255 (deposito, inmueble en locación)
6. DEPOSITO - Marcelo T. de Alvear N° 1346 (depósito, inmueble en locación).
7. EDIFICIO OFICINA FILIAL SAENZ PEÑA - Moreno N°1155. Complejo Gualok.

### SERVICIOS REQUERIDOS

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para la ejecución de instalaciones eléctricas:

- Instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.).
- Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo en general y en particular el capítulo 14 "Instalaciones Eléctricas" Anexo VI.
- Ordenanza Municipal aprobada por el Consejo Municipal de Resistencia N° 7342 del 14/09/04.
- Los materiales deben ser aprobados por las Normas IRAM.
- Mantenimiento y control del funcionamiento de las instalaciones y artefactos eléctricos.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Reparaciones eléctricas menores.

### DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

1. Deberá contar con la presencia diaria del personal responsable para verificación y control del buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas, y su presencia inmediata ante situaciones urgentes.
2. Todo el personal deberá utilizar la vestimenta, calzado adecuado y elementos de protección personal adecuados y en buen estado para el trabajo a realizar, según Normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Las herramientas y equipos a utilizar deberán

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

estar en buenas condiciones y los trabajos se realizarán bajo un estricto sistema de seguridad, incluso para terceros.

3. Contar con un personal adicional para trabajos necesarios (eventuales), sin excepción.
4. Deberá dejar asentado por escrito los números de líneas de comunicación directa a través de telefonía celular y/o fija, y una línea de comunicación alternativa (en el caso que la primera no responda), sin restricción de horario con el responsable del servicio, quien deberá responder a la llamada y presentarse en el inmueble en forma inmediata, para resolver los inconvenientes que puedan surgir en el funcionamiento del servicio, sin excepción.
5. Deberá concurrir a solucionar los problemas de infraestructura eléctrica toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Su ausencia reiterada (cinco notificaciones por escrito), será causal de rescisión del Contrato, previa notificación fehaciente.
6. Deberá solucionar cualquier tipo de inconveniente eléctrico que pueda surgir del normal funcionamiento de las instalaciones, que implica la realización de todos aquellos trabajos necesarios para garantizar una mayor durabilidad y funcionamiento de cada uno de los artefactos, instalaciones (cableados, tableros), bombas eléctricas, baterías, transformadores, iluminación, extractores, llaves, cajas derivadores, tomacorrientes (enchufes), anafes eléctricos.
7. Deberá realizar la adecuación de la infraestructura eléctrica a cualquier cambio que se realice por razones de funcionalidad y/o por cambio de lugar del equipamiento.
8. Deberá en casos particulares y excepcionales que determine la superioridad, asistir a inspecciones de obra que no están determinadas en el presente Pliego, pero que estén relacionadas con las actividades de la Institución y elaborar un informe de lo solicitado, Lotería se hará cargo del traslado y los gastos que ocasione dicha solicitud.
9. Deberá en casos particulares que determine la superioridad a través del Departamento de Arquitectura, realizar trabajos menores que no fueran definidos en el presente Pliego (ej.: colocación de cuadros, ajustes de barandas, brazos de empuje, verificación de picaportes, cerraduras, etc.)
10. Deberá contar con materiales de menor valor (tornillos, clavos, cinta aisladora, etc.) bajo su costo, que fueran necesarios reemplazar o reparar, para solucionar las urgencias.
11. Los repuestos, materiales o elementos que fueran reemplazados, se remitirán a la oficina de Arquitectura y Mantenimiento para su control, resguardo y/o su disposición final.
12. Deberá contar con la disposición de un vehículo utilitario, escaleras en buen estado, plataforma modular para trabajos en altura (alquilado), así como todas las herramientas adecuadas y en buen estado, que fueran necesarias para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento en los edificios citados.
13. Deberá prever 1 (uno) viaje mensual a la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el fin de realizar un mantenimiento de la infraestructura eléctrica en la Oficina Filial, verificando el estado en que se encuentra, realizar reparaciones y cumplimentar con requerimientos que sean solicitados a través del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento. Y las veces en que los Servicios sean requeridos, para su normal funcionamiento.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

El traslado y costo del viaje será a cargo de Lotería Chaqueña, coordinando con anterioridad con el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.

14. Durante el período de mantenimiento, las solicitudes de las tareas a realizar se asentarán en una planilla digital, dejando constancia de los trabajos requeridos por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, con fecha del pedido y de ejecución en tiempo y forma. La misma será conformada y se adjuntará a la facturación mensual para la continuidad del trámite.

15. El oferente podrá sumar, en cualquiera de los períodos, otros trabajos que crea convenientes para mejorar el servicio, debiendo presentar un presupuesto estimado al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de los materiales requeridos para su aprobación y posterior elevación a la superioridad.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO

El adjudicatario deberá concurrir a verificar y/o solucionar los problemas de emergencia, caso fortuito ó fuerza mayor que pudieran surgir en la infraestructura eléctrica toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Sin excepción.

**1. TABLEROS:** incluyen todos los Tableros Generales y Secundarios de los edificios citados:

- a) Tablero General del edificio Central Güemes N°46, tableros secundarios, tableros de aire acondicionado, tablero de bombas, y cualquier otro tablero que se agreguen por mejoras o modificaciones.
- b) Tablero General del edificio Av. 9 de Julio N°145, tableros secundarios, tableros de aire acondicionado, tablero de bombas, tablero de servidores y cualquier otro tablero que se agreguen por mejoras o modificaciones.
- c) Tablero General y Secundario de Arturo Frondizi N° 55/75.
- d) Tableros General y Secundarios de Av. San Martín N° 242
- e) Tablero General y Secundarios de Marcelo T. de Alvear N° 1.346 (depósito, inmueble en locación)
- f) Tablero General y secundario de Echeverría N°144 (depósito, inmueble en locación)
- g) General y Secundarios de la Oficina Filial, Moreno N°1155, Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2. ELECTROBOMBAS:** Verificación del funcionamiento y de los Tableros de comando de las mismas.

- a) 2 (dos) EB en cisterna del Edificio Central Güemes N° 46
- b) 2 (dos) EB en Tanque de Bombeo de Av. 9 de Julio N° 145
- c) 2 (dos) EB Tanque de Bombeo en Arturo Frondizi N° 55/57
- d) 1 (una) EB del lavadero en Arturo Frondizi N°55 (Movilidad)

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

- e) 1 (uno) Electromotor para bomba de diafragma en Moreno N°1155, Pcia. Roque Sáenz Peña
- f) 1 (una) EB para tanque de bombeo en Moreno N°1155, Pcia. Roque Sáenz Peña.

### 3. CABLEADOS:

- a) Instalación, ejecución de nuevos cableados, readaptación, cambio y/ó retiro de los mismos cuando fueran requeridos y necesarios.
- b) Verificación de las secciones de los cableados, apropiadas al consumo.
- c) Cambio y colocación de los materiales adecuados a dicho consumo o potencia.
- d) Ampliación e instalación de tomacorrientes para U.P.S. en puestos de trabajos, en las secciones requeridas para computadoras.
- e) Ampliación e instalación de tomacorrientes que fueran requeridas para cambios de puestos de trabajo.
- f) Ampliación e instalación de llaves de encendido, llaves térmicas, etc. que fueran requeridas para el normal funcionamiento.
- g) Ampliación de luces de emergencias. Tomas comunes con neutro.

**4. ARTEFACTOS LUMÍNICOS:** de todos los edificios enumerados: luces de emergencia, apliques comunes, led, fotocélulas, señalización de entrada y salida de los edificios (semáforos y controles de alarma de salida de vehículos), reflectores, iluminación de fachadas y de cartel institucional, fotocontroles automáticos, temporizadores, extractores de aire. Control de grupos electrógenos (situados en Av. 9 de Julio N° 145, Frondizi N° 55/75)

### 5. LUCES DE EMERGENCIAS:

- a) Mantenimiento del Sistema de luces de Emergencia en todos los edificios. Verificación de vida útil de baterías.

**6. GRUPOS ELECTRÓGENOS:** ubicado en Av. 9 de Julio N° 145 y Arturo Frondizi N° 55/75.

- a) Presencia física (inspección) cuando se realice el Servicio Mensual del Mantenimiento de Grupos Electrógenos, durante la reposición de aceite, refrigerante, combustibles y verificación de baterías, etc. y cualquier novedad deberá ser comunicada al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.

### 7. PUESTA A TIERRA:

En caso que se detecten irregularidades en el Servicio eléctrico, deberá notificar al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento para su conocimiento y posterior evaluación por parte de la superioridad.

En el caso que fuera necesario efectuar las Mediciones de Puestas a Tierra del sistema eléctrico en los edificios por personal técnico especializado, se deberá contar con la presencia del personal

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

del Servicio de Mantenimiento eléctrico quien será el encargado de realizar el control y verificación del trabajo, notificando al Departamento de Arquitectura.

### 8. AMPLIACIONES:

En el caso de ser necesaria una ampliación en el sistema de iluminación, cableados, llaves de encendido, llaves térmicas, tomacorrientes de U.P.S. tomacorrientes comunes, central de U.P.S., baterías inclusive, etc., el adjudicatario deberá verificar, examinar y realizar todas las ampliaciones requeridas en el área, y la puesta en funcionamiento de todos los sistemas eléctricos, adecuando las mismas, a la actividad especial de sus modificaciones en cada área.

En el caso de los materiales de mayor valor que fueran necesarios reemplazar o reparar, deberá elevar informe técnico con el detalle de los materiales y costo aproximado, al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, quien verificará y arbitrará los medios necesarios para su aprobación en tiempo y forma. Los mismos serán provistos por Lotería.

### 9. NOTA ACLARATORIA:

La lista precedente es solo una enumeración básica de los trabajos a realizar, el Prestador del servicio tiene la obligación de realizar las tareas necesarias para dejar en funcionamiento el Servicio Eléctrico en forma inmediata, aunque las mismas no estuviesen especificadas en el presente Pliego.

Los trabajos se deberán realizar en todos los edificios enumerados.

De ser necesario, el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento podrá solicitar tareas adicionales o alterar el lapso de tiempo entre las mismas.

### ACLARACIONES

#### A.- EL PROCESO LICITATORIO

- a) LA SOLA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS, OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE LICITACIÓN
- b) LAS VISITAS Y CONSULTAS DEBERÁN REALIZARSE CON LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, J.B. JUSTO N°144. 2° piso, Oficina B, QUIEN OTORGARÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA.
- c) LA SOLA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE TODOS Y C/U DE LOS RENGLONES OFERTADOS, CONSIDERANDO LA PREVIA VISITA AL LUGAR ESPECIFICADO. NO PODRÁ ADUCIR QUE NO SE HAN PRESUPUESTADOS TRABAJOS NO PREVISTOS.
- d) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA TODOS LOS TRABAJOS QUE SIN SER DESCRIPTOS SON NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS QUE IMPLICAN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

- e) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA, TODOS LOS ELEMENTOS Y TAREAS DE PROTECCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
- f) EL PRECIO OFERTADO DEBE INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS.
- g) SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO A LAS PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS, EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES O DESGLOSE DE PRECIOS, LOS QUE DEBERÁN RESPONDERSE DENTRO DE LAS 24HS. DE SOLICITADAS.
- h) LOTERÍA CHAQUEÑA SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS Y A SU SOLO JUICIO DETERMINARÁ CUÁL ES LA CONVENIENTE A SUS INTERESES, SIN QUE ESTO DIERA LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGÚN TIPO, POR PARTE DE LOS OFERENTES.

### B.- ADJUDICACION

- a) SE CONSIDERARÁ ADJUDICADO EL SERVICIO, UNA VEZ NOTIFICADO FEHACIEMENTAMENTE.
- b) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y A SU PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGO EMERGENTE QUE CORRESPONDA. (CONTRATO CON LA ART Y CLÁUSULA DE "NO REPETIR"), CON LA NÓMINA DEL PERSONAL INCLUIDO; QUIEN DEBERÁ PRESENTAR CON CINCO (5) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA COPIA CERTIFICADA DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADA. ADEMÁS, INFORMARÁ DE INMEDIATO CUALQUIER ALTERACIÓN QUE SE PRODUZCA EN DICHA NÓMINA Y ACEPTARÁ LOS CONTROLES QUE EL ORGANISMO DE LOTERÍA CHAQUEÑA TENGA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA EN EL FUTURO. LOTERÍA CHAQUEÑA NO ES SOLIDARIA ANTE LAS RESPONSABILIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PRESTADOR.
- c) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE CUALQUIER TAREA EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN LA OBRA, APORTES Y SEGUROS CORRESPONDIENTES.

### C.- EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- a) LOTERÍA CHAQUEÑA DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN ACUDIRÁ INMEDIATAMENTE ANTE EL LLAMADO, EN CUALQUIER HORARIO, POR CUALQUIER INCONVENIENTE EN EL SERVICIO ELÉCTRICO. SIN EXCEPCION.
- b) PLANILLA DE COMUNICACIONES Y TAREAS: SE LLEVARÁ DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO UNA PLANILLA DIGITAL DE COMUNICACIONES Y TAREAS, DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS TRABAJOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON FECHA DE PEDIDO Y FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LOS QUE SERÁN INSPECCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. LA MISMA SERÁ CONFORMADA Y SE ADJUNTARÁ A LA FACTURACIÓN MENSUAL PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE.
- c) ANTES DE COMENZAR CUALQUIER TRABAJO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, INDICANDO LAS FECHAS APROXIMADAS Y LAS HORAS DE INICIO DE CADA TAREA.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

- d) EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LA PROTECCION DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS EN LOS LUGARES ANTES DE REALIZAR ALGUNA TAREA.
- e) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ADICIONAL CUANDO LAS TAREAS A REALIZAR ASÍ LO REQUIERAN, Y DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PONGA A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, CONTARÁ CON ROPA DE TRABAJO ADECUADA, IDENTIFICACIÓN VISIBLE, EN BUEN ESTADO Y CONTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE.
- f) EL PRESTADOR DEBERÁ PREVEER EN SU OFERTA, EL ALQUILER CADA SEIS (6) MESES, DE EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN ALTURA (ESCALERA / ANDAMIO). DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS BAJO UN ESTRICTO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUSO PARA TERCEROS Y CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS EN BUEN ESTADO.
- g) EL PRESTADOR DEBERÁ PROVEER BAJO SU COSTO, MATERIALES DE MENOR VALOR (TORNILLOS, CLAVOS, CINTA AISLADORA, ETC.) PARA SOLUCIONAR LAS URGENCIAS. EN EL CASO DE LOS MATERIALES DE MAYOR VALOR QUE FUERAN NECESARIOS REEMPLAZAR O REPARAR, DEBERÁ ELEVAR INFORME TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, QUIEN ARBITRARÁ LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SER PROVISTOS EN TIEMPO Y FORMA.
- h) LOS REPUESTOS QUE FUERAN REEMPLAZADOS, SE DEPOSITARÁN EN LA OFICINA DE ARQUITECTURA DE LA INSTITUCIÓN PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.
- i) QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA LA POTESTAD DE PROHIBIR EL ACCESO O LA INTERRUPCIÓN DE LAS TAREAS QUE ESTÉ REALIZANDO EL PRESTADOR O SU PERSONAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS d) e) Y f), Y DEBIENDO SER COMUNICADO POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LOS MISMOS.
- j) UNA VEZ TERMINADAS LAS TAREAS SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ A LA LIMPIEZA DE TODO MATERIAL Y DESPERDICIOS OCASIONADOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y SERÁN RETIRADOS POR EL PRESTADOR, DEJANDO EL ESPACIO PERFECTAMENTE LIMPIO Y ACONDICIONADO. EN EL CASO DE AQUELLOS MATERIALES EN BUEN ESTADO Y QUE PUEDAN SER REUTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO.
- k) LA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ CEDER NI TRANSFERIR EL CONTRATO SIN PREVIA CONFORMIDAD DE LA LOTERÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA, ESTA ÚLTIMA DECLARARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL CONTRATO.
- l) CUALQUIER HECHO QUE PUDIERA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OPORTUNAMENTE CELEBRADO DEBERÁ SER COMUNICADO DE INMEDIATO POR ESCRITO A LA LOTERÍA.
- m) LOS CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR DEBERÁN SER COMUNICADOS FEHACIENTEMENTE EN FORMA INMEDIATA AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, A EFECTOS DE SU EVALUACIÓN Y RESULTADO FINAL.
- n) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, NORMAS DE CONDUCTA, IMPUNTUALIDAD, ETC., LOTERÍA CHAQUEÑA ESTARÁ FACULTADA PARA APLICAR SANCIONES DE MULTAS Y OTROS. LAS IRREGULARIDADES DEL SERVICIO QUEDARAN ASENTADAS EN EL LIBRO DE COMUNICACIONES O PLANILLA DE

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

SEGUIMIENTO HABILITADA, QUE PERMANECERÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO DE LOTERÍA CHAQUEÑA.

o) EL PERIODO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ DE 1 (UNO) AÑO CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO. LA OFERTA DEBERÁ MANTENERSE POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES Y EN PESOS ARGENTINOS.

p) EL MONTO COTIZADO REGIRÁ PARA LOS PRIMEROS CUATRO (4) MESES DE CONTRATACIÓN, A PARTIR DE ALLÍ SE RECONOCERÁ UN INCREMENTO QUE SE CALCULARÁ EN BASE A LOS INDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION (CAPITULO 8 - ICC) PUBLICADOS POR EL INDEC TOMANDO COMO REFERENCIA EL CUADRO 7 DEL ANEXO "INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA" RESPECTO A MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CÓDIGO CPC 51641, LA BASE SERA DEL MES ANTERIOR AL DE INICIO DEL PERIODO CONTRACTUAL Y COMO SALTO, EL DEL ÚLTIMO PUBLICADO ANTERIOR, LOS QUE SERAN ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO. ANEXO I.

q) EN CASO QUE LOTERÍA CHAQUEÑA OPTARE EN HACER USO DE LA PRORROGA POR UN AÑO MAS, ÉSTA SE CONSIDERARA FORMALIZADA, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE AL CONTRATISTA DE PARTE DE LOTERÍA CHAQUEÑA, ACORDANDO CON ANTERIORIDAD EL MONTO DEL NUEVO PERIODO PRORROGADO Y QUE SERÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO AL RESTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, SE CONTINUARAN AJUSTANDO, ADECUANDO Y EJECUTANDO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO AQUÍ FIJADO.

### ANEXO I – CUADRO 7 – ICC

Cuadro 7.		Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible													
Código CPC (*)	Aperturas	2015			2022			2023							
		Oct	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr*	May*	Jun*	Jul*	Ago*	Sep*
	Mano de obra	100,0	1.041,0	1.132,5	1.223,6	1.267,3	1.365,2	1.461,6	1.520,3	1.649,7	1.780,2	1.839,7	2.051,1	2.269,7	2.550,8
	Mano de obra asalariada	100,0	1.042,6	1.139,4	1.228,7	1.271,1	1.372,4	1.472,1	1.513,7	1.654,7	1.785,5	1.844,9	2.064,2	2.292,2	2.593,9
	Mano de obra directa (en albañilería y homi- gón armado)	100,0	1.086,7	1.189,6	1.282,1	1.338,7	1.440,8	1.541,5	1.579,9	1.737,0	1.863,4	1.921,6	2.154,1	2.433,0	2.807,0
51560 - 11	Oficial especializado	100,0	1.044,3	1.149,9	1.237,2	1.283,8	1.386,6	1.483,3	1.519,7	1.670,6	1.792,5	1.840,2	2.127,7	2.528,5	3.175,2
51560 - 12	Oficial	100,0	1.104,6	1.207,3	1.301,1	1.361,4	1.462,3	1.565,8	1.605,1	1.765,5	1.892,9	1.954,3	2.173,4	2.425,8	2.735,7
51560 - 13	Medio oficial	100,0	1.086,2	1.189,8	1.282,3	1.337,9	1.440,2	1.540,7	1.580,2	1.734,8	1.862,6	1.918,8	2.155,4	2.439,0	2.827,9
51560 - 14	Ayudante	100,0	1.104,3	1.204,6	1.300,3	1.362,3	1.465,0	1.565,9	1.604,7	1.764,1	1.893,5	1.958,0	2.153,5	2.347,4	2.535,8
51560 - 32	Mano de obra indirecta capataz de primera (*)	100,0	1.230,1	1.326,1	1.414,7	1.479,4	1.576,2	1.681,1	1.728,2	1.899,2	2.040,0	2.131,2	2.333,2	2.524,4	2.702,3
81291 - 1	Seguro de accidentes de trabajo (*)	100,0	779,5	847,7	922,5	891,7	990,6	1.084,5	1.139,5	1.195,9	1.343,8	1.399,7	1.562,4	1.562,4	1.562,4
	Subcontratos de mano de obra	100,0	1.023,3	1.098,7	1.199,0	1.248,8	1.320,1	1.410,4	1.552,1	1.625,2	1.754,7	1.814,6	1.987,4	2.160,2	2.340,5
51641 - 1	Instalación eléctrica	100,0	1.102,6	1.207,9	1.317,1	1.379,6	1.480,7	1.594,9	1.650,8	1.753,2	1.906,8	1.954,7	2.147,5	2.341,3	2.579,3
51642 - 1	Instalación sanitaria	100,0	1.086,2	1.189,8	1.282,3	1.337,9	1.440,2	1.540,7	1.580,2	1.734,8	1.862,6	1.918,8	2.155,4	2.439,0	2.827,9
51690 - 1	Instalación contra incendio	100,0	1.586,4	1.936,7	2.330,1	2.705,1	2.895,9	3.000,0	3.268,5	3.420,1	3.848,7	3.864,1	4.107,5	4.729,8	5.065,7
51630 - 1	Instalación de gas	100,0	833,8	892,6	955,4	997,6	1.046,7	1.186,0	1.255,1	1.301,4	1.479,5	1.544,0	1.643,6	1.855,6	2.083,8
51720 - 1	Yesería	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s
51730 - 1	Pintura	100,0	1.013,0	1.051,3	1.129,5	1.163,0	1.208,7	1.255,3	1.507,4	1.565,4	1.628,4	1.684,8	1.817,3	2.007,7	2.136,3

(\*) Los primeros cinco dígitos corresponden al código de la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU. Los dígitos que siguen al guion corresponden a una clasificación interna.

(\*) El último valor de la serie repite el valor del mes anterior porque los datos llegan después de la fecha de cierre.

(\*) La cantidad de valores repetidos al final de la serie depende del atraso con que se recibe la información.

**Nota:** se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisionales para los últimos seis meses publicados. Los códigos CPC sujetos al secreto estadístico no pueden ser difundidos al público a ese nivel de apertura; en consecuencia, se expone en el cuadro 8 una clasificación susceptible de ser publicada.

**Fuente:** INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

### ANEXO I – FORMULA DE CÁLCULO DE INDICE A APLICAR

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

FIRMA

FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

INDICE MES DE SALTO  
INDICE DE ACTUAIZACIÓN = -----  
INDICE BASE

### COTIZACION

TOTAL SERVICIO MENSUAL: \$ .....TOTAL SERVICIO ANUAL: \$ .....

### CLAUSULAS ACLARATORIAS

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los diez (10) días de presentada la factura por Mesa de Entradas y Salidas con su debida conformidad se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.
- 5) El oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- 6) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.
- 7) **VIGENCIA:** El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros cuatro (4) meses de contratación, para el siguiente cuatrimestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados con un incremento que se calculara en base a los índices de costos de la construcción (Capitulo 8-ICC) publicados por el INDEC tomado como referencia el cuadro 7 del anexo "Información para la Actualización de los precios de contratos de obra pública" respecto a mano de obra de instalación eléctrica código CPC 54641, la base será del mes anterior al de inicio del periodo contractual y como salto, el del ultimo publicado anterior, los que serán elaboradas por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento. Anexo I.
- 8) Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.
- 9) **INFORMES Y CONSULTAS:** Dpto. Arquitectura y Mantenimiento
- 10) Los Oferentes habilitados para presentarse deben corresponder a cualquiera de las categorías de los matriculados según lo establece el Capítulo 3 de la Ordenanza Municipal 7342 – sep/2004 – aprobada por el Consejo Municipal de la Ciudad de Resistencia.
- 11) **Antigüedad en el rubro:** Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, debiendo acompañar además certificados emitidos por empresas donde actualmente presten servicios similares a los contratados, expedidos durante el año en curso, de donde surja una antigüedad de actuación no

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PUBLICA N°3/2024

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

inferior a 1 (uno) año anterior a la apertura y concepto que la misma merece. Se deberá indicar además nómina de entidades públicas o privadas a las cuales presta servicio actualmente, indicando domicilio de la misma, monto del último contrato, fecha de iniciación de actividades, características del servicio (cantidad de metros, tipo de edificio planta industrial, oficinas, etc.), valor mensual actualizado, cantidad de personas afectadas al servicio, certificación del cliente en el que expresa antigüedad y concepto que le merece al servicio.

**12) Nómina de los actuales y Principales usuarios de sus servicios** pudiendo agregar además documentación y/o constancias -también actualizadas- que tiendan a demostrar la eficacia de su actuación en servicios similares al solicitado, acompañando por lo menos tres ejemplos de tales servicios.

**13) Póliza de seguros:** La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas de seguros:

**13.1)** Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda.

**13.2)** Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.

**14)-** También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.

**15) Responsabilidad por daños y/o roturas:**

Todo elemento que resulte dañado o destruido por acción u omisión de los agentes, artículos y/o maquinarias utilizadas por la adjudicataria, está obligada a reponer o reparar, siempre que se acredite fehacientemente la culpabilidad de un dependiente suyo en la acción u omisión.

**16)** En caso de producirse roturas de vidrios en general, caídas de máquinas y equipos de oficinas, pérdidas o extravíos de elementos de la Institución, la firma adjudicataria será única responsable de estos eventos ante Lotería, haciéndose cargo la misma del gasto que ocasione dicha pérdida.

**17)** La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato, aplicándose lo dispuesto en el punto respectivo.

**18)** La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cual es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.

**19)** Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.

Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la Lotería a efectos de su evaluación y resultado final.

**20)**El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

**21) PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE